



ACTA NUM 6/2022

ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA CELEBRADA EL 17 DE MAYO DE 2022

ASISTENTES.

PRESIDENTA:

- D^a. ÁNGELA GARCÍA ALMEIDA

VICEPRESIDENTE:

- D. JUAN CARLOS CORBACHO MARTÍN

CONCEJALES-VOCALES:

- D. ÁNGEL SÁNCHEZ JIMÉNEZ
- D. JAVIER MARTÍN NAVAS
- D. FÉLIX MENESES SÁNCHEZ
- D^a. SONIA GARCÍA-DORREGO HERNÁNDEZ
- D. MARIO AYUSO RESINA
- D^a. MARÍA SONSOLES SÁNCHEZ-REYES PEÑAMARÍA
- D. MIGUEL ÁNGEL ABAD LÓPEZ
- D^a. INMACULADA YOLANDA VÁZQUEZ SÁNCHEZ
- D^a. EVA ARIAS AIRA
- D. MANUEL JIMÉNEZ RODRÍGUEZ
- D^a. JULIA MARTÍN VELAYOS

VICEINTERVENTORA

D^a. SONIA BERRÓN RUIZ

TESORERO

D. TEÓFILO HERNÁNDEZ YAGÜE

SECRETARIO

D. ÁLVARO APARICIO MOURELO

En la ciudad de Ávila, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día **diecisiete de mayo de dos mil veintidós**, se reúnen en primera convocatoria las personas arriba mencionadas, de forma presencial, en el *Salón de las Banderas* en el Palacio de los Verdugo de Ávila, bajo la presidencia de D^a. Ángela García Almeida, en sesión **ordinaria**, al objeto de tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria de reunión de la Comisión Informativa de Hacienda, notificada en legal forma, actuando como secretario el funcionario D. Álvaro Aparicio Mourelo.

Abierta la sesión, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día de la convocatoria:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA ANTERIOR.

Leída el acta de la sesión anterior, de 19 de abril de 2022, se aprueba por unanimidad.

2. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR PIEDRA MACHUCANA.

La Sra. presidenta propone la modificación de ambas ordenanzas, que obran en el expediente, siendo enmendado por el grupo municipal socialista el segundo de los requisitos que contempla la propuesta de modificación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios y aprovechamiento especial de las instalaciones deportivas municipales, con el fin de añadir “dentro de su franja de edad” al texto inicial presentado, quedando la redacción final como a continuación se detalla:



“2. Que estos deportistas se hayan clasificado entre los tres primeros puestos, **dentro de su franja de edad**, en campeonatos nacionales o internacionales oficiales”.

La mencionada enmienda es apoyada de forma unánime, de manera que las modificaciones finales que se someten a votación son las siguientes:

2.1.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se modifica el segundo párrafo del art. 6, que queda redactado en los siguientes términos:

“No habrá sujeción a la tasa en el caso de deportistas, entrenadores y jueces que ostenten la condición de alto nivel (DAN) o alto rendimiento (DAR) conforme a la legislación estatal o autonómica, así como los deportistas pertenecientes a los Centros de Tecnificación Deportiva de Castilla y León reconocidos por la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León, previa acreditación del interesado.

Del mismo modo se considerará a los deportistas en categorías máster o veteranos de deportes individuales con la misma condición. A los efectos estos deportistas deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deportistas federados pertenecientes a clubs con sede social en la Ciudad de Ávila.
2. Que estos deportistas se hayan clasificado entre los tres primeros puestos, dentro de su franja de edad, en campeonatos nacionales o internacionales oficiales.

Esta condición tendrá una vigencia de un año desde la consecución del mérito.”

2.2.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR PIEDRA MACHUCANA.

- Se añade el siguiente apartado 6 al artículo 3:

“6.- Para aquellos beneficiarios del servicio que, de conformidad a la normativa EDU 12/2022 de 11 de enero relativa a la adhesión a la oferta gratuita de plazas para el tercer curso para menores de 2 a 3 años o legislación que la sustituya en los mismos términos, pudieran beneficiarse de la gratuidad de plaza en el Centro de Educación Infantil Piedra Machucana, se aplicará la siguiente tarifa por los servicios de Comedor y por el horario de prestación del servicio no comprendidos en la gratuidad mencionada (3 H):

Renta per cápita mensual	Tarifa mensual
Hasta 230,00 euros	Exentos
De 230,01 a 270 euros	22,16 euros
De 270,01 a 320 euros	31,74 euros
De 320,01 a 360 euros	37,27 euros
De 360,01 a 400 euros	44,33 euros
De 400,01 a 500 euros	52,89 euros
De 500,01 a 600,00 euros	63,47 euros
De 600,01 a 850,00 euros	73,55 euros
De 850,01 a 1000,00 euros	83,62 euros
De 1000,01 en adelante	93,70 euros. “

Sometida a votación, la propuesta de modificación de ambas Ordenanzas Fiscales se aprueba por unanimidad.



3.- DACIÓN DE CUENTA:

3.1.- INFORME MOROSIDAD DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS - 1º TRIMESTRE 2022.

Se da cuenta por la Sra. Presidenta de la Comisión de Hacienda de los listados de Morosidad del Ayuntamiento y de la Sociedad Municipal Exposiciones y Congresos Adaja, S.A., de conformidad con lo señalado en el artículo 4º (Morosidad de las Administraciones Públicas) de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, con información sobre el cumplimiento de los plazos previstos para el pago de las obligaciones de esta Entidad Local, incluyendo el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se está incumpliendo el plazo.

Se adjuntan los siguientes informes, correspondientes al primer trimestre de 2022:

Informe de pagos realizados.

Informe de intereses de demora pagados.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Informe trimestral de facturas o documentos justificativos que al final del trimestre, hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas, y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.

Por parte de la Sra. Vázquez se pregunta la razón por la que figuran facturas de Iberdrola con fecha de vencimiento de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 cuya entrada, sin embargo, es de enero de 2022.

La Sra. presidenta responde que son facturas reclamadas por la compañía que o bien no estaban registradas, aunque estuvieran emitidas, o bien fueron rechazadas en su día. Hay facturas, indica, que corresponden a EULEN. Las que pudieran estar prescritas no se abonarán.

3.2.- DEVOLUCIONES DE FIANZAS EFECTUADAS EN EL ÚLTIMO MES.

Se da cuenta de las devoluciones de fianzas efectuadas en el tiempo transcurrido desde la anterior sesión ordinaria de la Comisión Informativa, reflejada en la siguiente relación **O/2022/96** por importe de 7.734,04 euros.

Los miembros de la Comisión Informativa se dan por enterados.

3.3.- PERÍODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE ABRIL 2022.

La Sra. presidenta da cuenta de la documentación remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por la Intervención Municipal referente al periodo medio pago correspondiente al mes de abril, firmado electrónicamente por la Intervención Municipal:

- 1.- Periodo medio de pago global a proveedores mensual
- 2.- Periodo medio de pago a proveedores mensual detalle por entidades

Los datos de referencia suponen que el presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta corporación cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Los asistentes a la Comisión Informativa de Hacienda se dan por enterados.



4º.- RESPUESTA A PREGUNTAS FORMULADAS CON ANTERIORIDAD.

En la Junta de Gobierno Local del día 21 de abril de 2022.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP:

Según lo aprobado en JGL de 30 de julio de 2020, para el seguimiento público de la evolución de los proyectos elegidos en los presupuestos participativos, por transparencia se publicará en la web municipal el estado de ejecución de los presupuestos participativos y se elaborará una memoria sobre el conjunto de los presupuestos participativos de 2021. ¿Se ha publicado ya?

Respuesta: Se está trabajando en los proyectos y ha habido reuniones informativas con las asociaciones concernidas por ambos proyectos. Sí están publicados en *Place* y en *Añogov* las memorias de ambos y la adjudicación de elaboración de los proyectos y en breve lo estarán las licitaciones de ejecución de los proyectos definitivos. La web municipal deriva directamente a esas publicaciones.

Recientemente hemos oído al alcalde en los medios de comunicación que el tanque de tormentas está incluido en la subvención que se ha pedido en JGL de 9 de marzo a la Fundación Biodiversidad dentro de los fondos *Next Generation*. ¿En qué actuación de las contempladas en dicho documento se incardina la petición de financiación para el tanque de tormentas?

Respuesta: Tal cómo se aprobó en Junta de Gobierno, el tanque de tormentas va en la primera de las dos solicitudes de las subvenciones de *Next Generation* tramitadas a través de la Fundación Biodiversidad.

A día de hoy, ¿cómo va el pago a FAVA del 10% restante de su convenio con el ayuntamiento de 2021, que según las cláusulas debía pagarse no más tarde del pasado 28 de febrero? Rogamos se pague puntualmente a la FAVA lo que se les adeuda por el Ayuntamiento según los plazos marcados en el convenio suscrito con ellos, porque si se les paga tarde un plazo, como está siendo habitual, se acumula retraso que se arrastra ya todo el año, dificultándoles su tarea. Rogamos asimismo al equipo de Gobierno proceda con prontitud al abono del 50 % de la subvención correspondiente a 2022, pues el plazo máximo de pago previsto en el convenio es el 30 de abril.

Respuesta: A fecha de hoy existen cuestiones pendientes de resolver en la justificación del 10% de la subvención del 2021. Toda vez que mediante adenda se permitió la justificación de la subvención con la ejecución de proyectos de obra, son los servicios técnicos del Ayuntamiento los que están terminando de perfilar el asunto.

Una vez resuelta la subvención de 2021, se podrá proceder a dar trámite a la de 2022.

En la Junta de Gobierno Local del día 28 de abril de 2022.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE:

Se ruega que en la Comisión de Hacienda del mes de mayo se nos informe si en ese momento se hubieran subsanado todas las incidencias que al respecto de la Cuenta General del 2020 ha sido puestas de manifiesto por el Consejo de Cuentas de Castilla y León.

Respuesta: Sí.

Así mismo, se nos informe del cumplimiento de la remisión de alegaciones al mismo Consejo, en relación con el Análisis del Impacto en los ingresos propios, de la situación económica y normativa creada por la COVID-19 y en ese caso se nos facilite copia de las mismas.

Respuesta: Sí. Una vez recibamos respuesta del Consejo de Cuentas les haremos llegar las conclusiones.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP:

La FAVA ha solicitado formalmente al ayuntamiento que se le abone el 50% de la cantidad de la subvención que se le debe pagar antes del 30 de abril, según el convenio suscrito con ellos. Rogamos que el ayuntamiento cumpla los plazos comprometidos y no les tenga toda la legislatura sometidos a demoras que se encadenan unas con otras y que les dificultan llevar adelante su labor.

Respuesta: Una vez resuelta la subvención del 2021, se podrá proceder a dar trámite a la del 2022.



El pasado octubre el alcalde declaró a los medios de comunicación taxativamente que el ayuntamiento recurriría a los fondos *Next Generation* para sustituir los autobuses urbanos. Sin embargo, hace dos días la teniente de alcalde de hacienda ha puesto en duda esta afirmación. ¿Qué se va a hacer finalmente por parte del equipo de Gobierno en lo que atañe a esta cuestión?

Respuesta: Se está estudiando cuál es la mejor opción para el Ayuntamiento y la ciudad.

En la Junta de Gobierno Local del día 5 de mayo de 2022.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP:

¿Ha recibido ya el ayuntamiento el ingreso de los 3 millones para inversiones comprometidos por la ministra el pasado mes de noviembre para cada una de las ciudades patrimonio? La señora García Almeida respondía que no, rogando la señora Sánchez-Reyes que en la próxima Comisión informativa pueda darse respuesta actualizada a este extremo.

Respuesta: Aún no se ha recibido ni el dinero ni la resolución definitiva.

En la Junta de Gobierno Local del día 12 de mayo de 2022.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PSOE:

En relación con la subvención de 50.000 € que concedió este Ayuntamiento a la Fundación Patrimonio Natural de Castilla y León para la recuperación ambiental de las zonas afectadas por el incendio de La Paramera y sin perjuicio de la fecha de justificación de las actuaciones por parte de la segunda prevista en el Convenio citado, se pregunta:

Si se ha abonado ya la citada subvención en concepto de anticipo.

Sí, ya se abonó.

Se ruega se nos dé cuenta en una comisión, reunión, mesa o foro que se considere más oportuno, de todas las actuaciones que se han efectuado y se están efectuando y su resultado en relación con todos los proyectos presentados para la obtención de fondos *Next Generation*.

Se da cuenta del ruego.

En relación con esta misma cuestión pero concretamente con algunos de los proyectos presentados por el Ayuntamiento para concurrir a la financiación a través del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que no han obtenido en la fase de evaluación técnica la puntuación mínima exigida, no superando el umbral necesario para poder acceder a las ayudas, como es el caso del Plan de fortalecimiento del comercio y turismo de Ávila, se pregunta qué motivos concretos son los que han impedido obtener puntuación suficiente en cuestiones tan importantes en dicho plan como puede ser la capacidad de dinamizar y enriquecer la oferta comercial del municipio.

En cuanto conozcamos esos motivos concretos se los haremos llegar. La puntuación y la denegación se han trasladado al Ayuntamiento con la única motivación literal de "justificado". Se ha planteado recurso por parte del Ayuntamiento dada la falta de motivación y fundamentación.

Preguntas formuladas por el grupo municipal del PP:

Según nuestra ordenanza, "*Tendrán derecho a una bonificación los bienes inmuebles de naturaleza urbana en los que se hayan instalado sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol, durante los 3 períodos impositivos siguientes al de la finalización de las obras de instalación de dichos sistemas*". Dado que algunas comunidades energéticas cuentan con instalación de placas fotovoltaicas en una cubierta / tejado de un edificio, pero no necesariamente del suyo ya que pueden estar asociados diversos vecinos de casas aledañas, al no estar en su inmueble la instalación, ¿se aplica la bonificación? Si no fuera así, rogamos valorar reformar la ordenanza para que dichos vecinos que formen parte de una comunidad energética se beneficien de las ayudas, aunque la instalación no esté físicamente en su mismo inmueble.

Respuesta: No es viable debido a que la Ley de Haciendas Locales sólo establece bonificaciones al IBI para aquellos inmuebles "en los que se hayan instalado". Esto es, exige la instalación en el propio inmueble. Es necesario, por tanto, una modificación legislativa previa para poder establecer bonificaciones en el caso de las comunidades energéticas.

Lo que sí tenemos recogido en ordenanzas en una bonificación para el caso de la instalación en comunidades de propietarios.



5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del grupo municipal socialista se plantean las siguientes cuestiones:

- Se pregunta sobre el informe exhaustivo solicitado sobre las plusvalías, contestando la Sra. presidenta que el jefe del servicio de recaudación está inmerso aún en trámites y pleitos al respecto.
- Sobre la situación en la guardería Piedra Machucana de la concesionaria EULEN, respondiendo la Sra. presidenta que se está estudiando el caso en la Secretaría municipal y se comunicará lo pertinente sobre la obligación de prestar la prórroga y otros extremos.
- Petición de informe sobre la guardería de Las Hervencias y la sentencia al respecto, la Sra. presidenta responde que desconoce si ha habido recurso y entregará dicho informe.
- Sobre las solicitudes de exención o bonificación al amparo del Plan Industrial, responde la Sra. presidenta que el servicio encargado está en ello.
- Solicita datos sobre las subidas a la muralla y cómo va la recaudación en relación con el importe presupuestado. La Sra. presidenta dice que cuando le lleguen los datos podrá responder y valorar el grado de ejecución.
- Solicita la incorporación del sistema *Bizum* para el pago de tributos. La Sra. presidenta responde que se ha valorado y, de cara a la contabilidad, puede provocar más perjuicios que beneficios. Así lo ratifica el Sr. Tesorero que lo considera, además, poco adecuado y no contemplado en el Reglamento General de Recaudación.
- Indica que muchos ayuntamientos elaboran instrucciones para que, a la hora de elaborar pliegos, todos los servicios puedan contar, por ejemplo, con cláusulas de carácter social. La Sra. presidenta responde que el Ayuntamiento de Ávila cuenta con una herramienta que ya contiene todas esas cláusulas dado que, hace menos de un año, se ha contratado con una empresa mediante un contrato menor. La Sra. Vázquez ruega que se le envíe el contenido de dicha herramienta, las cláusulas, la fecha de contratación con la empresa y el nombre de esta.
- Pregunta qué ocurre con los pliegos que se externalizan. La Sra. presidenta responde que lo que se externaliza es la redacción del pliego de prescripciones técnicas, por ejemplo, el de los autobuses. El pliego de cláusulas administrativas lo hace el ayuntamiento.

Por parte del grupo municipal popular se plantean los siguientes ruegos y preguntas:

- Ruega se agilice la subvención pendiente a la FAVA con el fin de no paralizar sus actividades para este año.
- Pregunta si ya se cuenta con la resolución del Ministerio al respecto de los ingresos de Ciudades Patrimonio. La Sra. presidenta responde que sigue sin llegar la resolución definitiva y que, a pesar de haber llamado y escrito preguntando al respecto, no ha habido éxito en la respuesta.
- Ruega se facilite el Plan anual de contratación de 2021.
- Ruega se facilite el informe periódico de Tesorería.
- Pregunta la razón por la que no aparece en la Web la adjudicación del contrato menor para las obras de la calle Empedrada. La Sra. presidenta dice que se lo dirá a la OAC.

No habiendo más asuntos que someter al dictamen de esta Comisión, y siendo las diez y veintidós minutos, la Sra. presidenta levantó la sesión.

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN,

Vº Bº
LA PRESIDENTA